



República Dominicana
Secretaría de Estado de Industria y Comercio
Santo Domingo, Distrito Nacional

AVISO

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Tributaria No. 112-00 que establece un impuesto a los Combustibles Fósiles y Derivados del Petróleo, dispone mediante el presente aviso los precios oficiales de los combustibles que regirán a partir de las 00:00 horas del día sábado 28 de septiembre del 2002.

COMBUSTIBLE	*PRECIO PARIDAD IMPORTACION	IMPUESTO	M A R G E N E S		COMISION TRANSPORTE	PRECIO OFICIAL (RD\$/GL.)
			DISTRIBUIDOR	DETALLISTA		
Gasolina Premium	18.06	18.72	2.33	3.81	0.75	43.67
Gasolina Regular	16.93	15.60	1.17	3.34	0.75	37.79
Gasoil Regular	15.53	5.20	0.76	2.11	0.75	24.35
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	15.36	5.20	0.31	0.00	0.75	21.62
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	15.36	5.20	0.31	0.00	0.00	20.87
Gasoil Regular EGP-C (Interconectado)	15.36	0.00	0.31	0.00	0.75	16.42
Gasoil Regular EGP-T (Interconectado)	15.36	0.00	0.31	0.00	0.00	15.67
Gasoil Premium 0.3% A.	15.66	6.55	1.09	2.40	0.75	26.45
Gasoil Premium EGP-C	15.49	6.55	0.50	0.00	0.75	23.29
Gasoil Premium EGP-T	15.49	6.55	0.50	0.00	0.00	22.54
Avtur	16.64	1.82	2.37	0.00	0.75	21.58
Kerosene	16.64	5.20	1.01	1.78	0.75	25.38
Fuel Oil	12.70	5.20	0.35	0.00	0.75	19.00
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	12.52	5.20	0.20	0.00	0.75	18.67
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	12.52	5.20	0.20	0.00	0.00	17.92
Fuel Oil EGP-C (Interconectado)	12.52	0.00	0.20	0.00	0.75	13.47
Fuel Oil EGP-T (Interconectado)	12.52	0.00	0.20	0.00	0.00	12.72
Gas Licuado de Petróleo (GLP)	14.02	0.00	1.60	1.76	0.75	18.13
** Precio de Venta del GLP al Público en las Envasadoras						
Cilindro de 100 Lbs. (22.50 Gls.)						407.93
Cilindro de 50 Lbs. (11.25 Gls.)						203.96
Cilindro de 25 Lbs. (5.63 Gls.)						102.07
Cilindro de 15 Lbs. (3.38 Gls.)						61.28
Tasa de Cambio según la Segunda Resolución de la Junta Monetaria, del 13-03-2002						RD\$17.76
Tasa de Cambio Promedio Mercado Bancario, aplica solo para Gasolinas y GLP						RD\$18.99

* Correspondientes a la semana del 28 de SEPTIEMBRE al 4 de OCTUBRE del 2002.

** Los precios del GLP consignados en el presente aviso se establecen de conformidad con la resolución No. 287 del 27 de septiembre del 2002.

NOTA: Los combustibles destinados para la Generación Eléctrica (EGP) se acogerán al decreto No. 525-02 del 9 de julio del 2002 y su sistema de reembolso.

Dado en Santo Domingo, a los 27 días del mes de septiembre del 2002.

Lic. Zaki Hazoury
Secretario de Estado en Funciones